

DECRETO NUM 189/2020:

Visto el calendario fiscal para el ejercicio 2020, que se detalla a continuación:

TRIBUTO	PERIODO DE PAGO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	15 de septiembre a 2 de noviembre
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	10 de septiembre a 13 de octubre
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	15 abril – 1 junio
Tasa recogida basuras	Periodos trimestrales
Tasa de alcantarillado	Periodos trimestrales
Tasa prestación servicios polideportivo	09 marzo - 30 abril
Tasa Pasos de Acera (Vados)	09 marzo – 30 abril
Tasa Ocupación vía pública con mesas y sillas (Terrazas)	15 junio – 3 agosto
PAGO A LA CARTA En un único pago	15 de septiembre
PAGO A LA CARTA SEMESTRAL Fraccionado en 2 pagos	1º pago 15 junio 2º pago 15 diciembre
PAGO A LA CARTA TRIMESTRAL Fraccionado en 4 pagos	1º pago 15 de marzo 2º pago 15 de junio 3º pago 15 de septiembre 4º pago 15 de diciembre
PAGO A LA CARTA BIMESTRAL Fraccionado en 6 plazos	1º pago 15 de marzo 2º pago 15 de mayo 3º pago 15 de julio 4º pago 15 de septiembre 5º pago 15 de noviembre 6º pago 15 de diciembre
PAGO A LA CARTA MENSUAL Fraccionado en 10 plazos	1º pago 15 de marzo 2º pago 15 de abril 3º pago 15 de mayo 4º pago 15 de junio

	5º pago 15 de julio 6º pago 15 de agosto 7º pago 15 de septiembre 8º pago 15 de octubre 9º pago 15 de noviembre 10º pago 15 de diciembre
--	---

Por todo ello,

DISPONGO

APROBAR el calendario fiscal propuesto para el ejercicio 2020.

Así lo mandó y firmó la Sr. Alcalde, Don. Iban Rodriguez Etxebarria., en Leioa, a diecisiete de enero de dos mil veinte, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria.

Fdo.:Chiara Camarón Pacheco
